

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36140** PONTEVEDRA

Edicto

Don/doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

Primero. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 367/2012 se ha dictado en fecha 8 de octubre de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario y Abreviado del deudor Autorecambios Antonio, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.627.198, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo en la Calle López Mora, número 30 – Bajo (36201).

Segundo. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la abogada Doña Magdalena García Fernández, con Documento Nacional de Identidad 03426459-B, con domicilio postal en postal en Vigo, en la Calle Pontevedra, número 6 – 2ª A (36201) y dirección electrónica señalada: magda.juan@arrakis.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 8 de octubre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial,

ID: A120071548-1